



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

**ACUERDO No. 005
(Junio 02 de 2016)**

Por medio de la cual se adoptan los nuevos valores de los servicios de instalación de acometidas, suministro e instalación de medidores, reubicación y reposición de medidores y empalme a redes de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., calibración de medidores y servicio de equipo para medir presiones hidrostáticas.

LA JUNTA DIRECTIVA de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 48 literal r) de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

La Junta Directiva de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. mediante Acuerdo No. 011 de octubre 28 de 2011, modificado por el Acuerdo No. 004 de febrero 18 de 2013 y Acuerdo No. 006 de julio 09 de 2013, adopta los valores de los servicios de instalación de acometidas, suministro e instalación de medidores, reubicación y reposición de medidores y empalme a redes de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., calibración de medidores y servicio de equipo para medir presiones hidrostáticas, valores estos que requieren ser actualizados de conformidad a los estudios realizados por las Divisiones de Acueducto y Control y Medición de la Sociedad.

La División Acueducto y la División Medición y Control de la Empresa elaboraron los análisis de costos unitarios que soportan el valor que cobra la Sociedad en los mencionados servicios, los cuales deben ser adoptados por la Junta Directiva de la Sociedad de conformidad con el artículo 48 literal r) de los Estatutos Sociales que establecen: "ARTICULO 48. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva: r) Fijar las tarifas de conformidad con el régimen de libertad regulada establecido por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico y la de los servicios que preste la sociedad."

Por lo expuesto,

Calle 3 No 4 - 29
Conmutador: (28) 321000 FAX: 24 20 14 - 24 04 66 - 31 81 02
www.acueductopopayan.com.co e-mail: aadepop@emtel.net.co



BC-CER134621

CO-BC-CER134623

OP-CER136217



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

Acuerdo 005 de junio 02 de 2016

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los siguientes valores por instalación de acometidas.

ITEM	2016	
	UNIDAD	VALOR
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE ¾" ACCESORIOS	UND	\$148.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACOMETIDA DE ¾" EN PAVIMENTO FLEXIBLE (e=10cm) POR ML	ML	\$106.500
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACOMETIDA DE ¾" EN PAVIMENTO RÍGIDO (e=15cm) POR ML	ML	\$115.500
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACOMETIDA DE ¾" EN TIERRA POR ML	ML	\$62.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE 1/2" ACCESORIOS	UND	\$128.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACOMETIDA DE 1/2" EN PAVIMENTO FLEXIBLE (e=10cm) POR ML	ML	\$87.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACOMETIDA DE 1/2" EN PAVIMENTO RÍGIDO (e=15cm) POR ML	ML	\$110.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACOMETIDA DE 1/2" EN TIERRA POR ML	ML	\$22.000

Acometidas de 1/2" y ¾" no ejecutadas por el personal de la Empresa tendrán un costo de SESENTA Y UN MIL PESOS (\$61.000), referente a la revisión en terreno de esta, que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por la Empresa.

Para realizar acometidas iguales o mayores a 1", debe presentar Proyecto y Diseño Hidráulico de Redes.



Calle 3 No 4 - 29
Conmutador: (28) 321000 FAX: 24 20 14 - 24 04 66 - 31 81 02
www.acueductopopayan.com.co e-mail: aadepop@emtel.net.co



ISO 9001



CO-SC-CER13402



GP-CER13017



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

Acuerdo 005 de junio 02 de 2016

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar los siguientes valores por el suministro e instalación de medidores:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES	VALOR
SUMINISTRO MEDIDOR VOLUMÉTRICO EN PLÁSTICO DE ½", NO INCLUYE ACCESORIOS. (CONSTRUCTOR)	\$ 53.000
REPOSICIÓN DE MEDIDOR VOLUMÉTRICO EN PLÁSTICO DE ½" NO INCLUYE ACCESORIOS	\$91.000
REPOSICIÓN DE MEDIDOR VOLUMÉTRICO EN PLÁSTICO DE ½" (ENTREGANDO MEDIDOR ANTIGUO), NO INCLUYE ACCESORIOS	\$74.000
REPOSICIÓN DE MEDIDOR VOLUMÉTRICO EN PLÁSTICO DE ½" POR ROBO, NO INCLUYE ACCESORIOS	\$72.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR VOLUMÉTRICO EN BRONCE DE ¾", CLASE C, NO INCLUYE ACCESORIOS.	\$158.500
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR VOLUMÉTRICO EN BRONCE DE 1", CLASE C, NO INCLUYE ACCESORIOS.	\$325.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR EN BRONCE DE 1 1/2", CLASE C, NO INCLUYE ACCESORIOS.	\$1.458.600
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDOR DE 2", NO INCLUYE ACCESORIOS	\$1.988.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDOR DE 3", NO INCLUYE ACCESORIOS	\$2.943.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDOR DE 4", NO INCLUYE ACCESORIOS	\$4.128.000

Medidores en bronce retirados, se recibirán en parte de pago de uno nuevo (medidor plástico), por un valor de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000) para los estratos 1, 2, 3; para los estratos 4, 5 y 6 y otros usos, por un valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$36.000).

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los siguientes valores por la reubicación y reposición de medidores:

REUBICACIÓN Y REPOSICIÓN DE MEDIDOR	VALOR
TRASLADO PISO PARED Y REPOSICIÓN DE MEDIDOR (PLÁSTICO) INCLUYE ACCESORIOS PARA NORMALIZACIÓN DE ACOMETIDAS EN ½".	\$209.000



Calle 3 No 4 – 29
Conmutador: (28) 321000 FAX: 24 20 14 - 24 04 66 - 31 81 02
www.acueductopopayan.com.co e-mail: aadepop@emtel.net.co



IC-CER13465

CG-IC-CER13465

OP-CER13517



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

Acuerdo 005 de junio 02 de 2016

Estos costos tienen las siguientes restricciones:

1. La distancia máxima de reubicación son 3 metros contados del eje del medidor hasta el nuevo punto de ubicación.
2. Materiales cerámicos, ladrillo, arena o cemento, para brindar acabado a la instalación del medidor, deben ser suministrados por el usuario.

ARTICULO CUARTO: Adoptar como valor por el servicio de calibración de un medidor en un laboratorio externo fuera de la ciudad incluyendo transporte, embalaje y seguro la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 37.500), y el valor de OCHO MIL PESOS (\$8.000) mas IVA si la calibración se realiza en un laboratorio externo dentro de la ciudad.

ARTICULO QUINTO: El valor de los empalmes a redes de la Empresa se cobrará de acuerdo con el presupuesto que para cada caso concreto elabore la Sociedad.

ARTICULO SEXTO: Adoptar como valor del servicio de equipo para medir presiones hidrostáticas para recibo de tuberías el valor de trescientos veinte seis mil quinientos pesos (\$326.500) diarios

ARTICULO SÉPTIMO: Los VALORES adoptados mediante el presente Acuerdo se incrementarán de acuerdo al IPC anual.

ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, dos (02) de junio de dos mil diez y seis (2016).


RICARDO ANDRÉS MONTILLA GARCÍA
Presidente Junta Directiva


LILIANA FERNANDEZ CHAVES
Secretaria Junta Directiva

Calle 3 No 4 - 29
Conmutador: (26) 321000 FAX: 24 20 14 - 24 04 66 - 31 81 02
www.acueductopopayan.com.co e-mail: aadepop@emtel.net.co



SC-CER13485

CO-EC-CER13485

GP-CER13217